



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXVI.—Tomo V.

Valencia, Lunes 4 Enero 1937

Núm. 4.—Página 65

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, para el cargo de Presidente del Jurado de Urgencia número dos de Madrid, a D. José Rocha Fernández.—Página 66.

Otra ídem íd. íd., para el cargo de Presidente del Jurado de Urgencia número tres de Madrid, a D. José María Escobar Bartolomé.—Página 66.

Otra nombrando Jefe del Jurado de Urgencia número uno de Madrid, al Juez de Primera Instancia de término D. José González Serrano.—Página 66.

Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, a D. José Moreno Lagúa, que pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia en el 9 de Madrid.—Página 66.

Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, para el Juzgado número 11 de Madrid, a D. Marco López Gutiérrez.—Página 66.

Otra dejando sin efecto la separación del servicio de D. Luis Veloso Bazán, que se reintegrará al cargo de Juez especial que venía desempeñando.—Página 66.

Otra separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos sus derechos, a los Fiscales que se indican.—Página 67.

Otra ídem íd. íd., por abandono de destino, al Magistrado de ascenso D. José Arias-Vila Rodríguez.—Página 67.

Otra declarando disponible gubernativo al Juez de Primera Instancia D. José Mínguez y Ramírez de Losada.—Página 67.

Otra nombrando, con carácter interino, para el cargo de Secretario del Juzgado Especial número dos de Murcia a D. Maximiano Iranzo Asensio.—Página 67.

Otra ídem íd. íd. para el cargo de Secretario y Auxiliares del Tribunal Especial Popular de Castellón a los señores que se indican.—Página 67.

Otra declarando disponible gubernativo al Magistrado de entrada don Manuel Isera Salvadores.—Página 67.

Ministerio de Marina y Aire

Orden aclarando la situación con relación a derecho a pensiones, retiro, viudedad y orfandad de los operarios de la segunda sección del C. A. S. T. A.—Página 67.

Otra concediendo la continuación en el servicio al personal de Fogoneeros que se indica.—Página 67.

Otra desestimando la instancia del Auxiliar de Infantería de Marina D. Blas Marzal Gómez.—Página 68.

Otra ampliando, como se indica, la Orden ministerial de 29 del actual sobre nombramiento de Habilitado del «Tofiño» a don Manuel Aguilera.—Página 68.

Otra disponiendo embarque en el

cañonero «Laya» el Auxiliar de Oficinas D. Vicente Navarro Carvajal.—Página 68.

Otra desestimando instancia del Cabo electricista José Cabrera Vicario.—Página 68.

Otra concediendo la vuelta al servicio activo al Cabo de Marinería Francisco Crespo Rivera.—Página 68.

Otra disponiendo cause baja definitiva, por la causa que se indica, el Marinero Domingo Bustó Moreno.—Página 68.

Otra concediendo el empleo de Sargento de Aviación a D. Antonio González Flores.—Página 68.

Otra rectificando la Orden circular de 18 de Noviembre último, por lo que respecta al Sargento ascendido D. José Sánchez Robles.—Página 68.

Otra designando Inspector de Aviación en las fábricas Hispano y S. I. C. E., al Ingeniero D. Julio Adaro.—Página 68.

Otra concediendo el empleo de Alférez mecánico a D. Angel Barcaiztegui Garmendia.—Página 68.

Otra rectificando la Orden circular de 18 de Noviembre último por lo que respecta a D. Antimo Galant Pérez y D. Samuel Calamita Marcial.—Página 68.

Ministerio de Obras públicas

Orden agregando al Ministerio de Propaganda al Auxiliar don Francisco Garrido Almécija.—Página 69.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden resolviendo expediente de expedición de título del graduado D. Juan Lozano Castellote.—Página 69.

Otra ídem íd. íd. D. Félix López Bernal.—Página 69.

Otra ídem íd. íd. D. Juan Ortuño Noquera.—Página 69.

Otra ídem íd. íd. doña Isabel Barberá Gómez.—Página 69.

Otra ídem íd. íd. D. Aurelio Cutillas Navarro.—Página 69.

Otra ídem íd. íd. doña Emilia Fernández Guillén.—Página 70.

Otra ídem íd. íd. D. Doroteo Valeriano Gambín.—Página 70.

Otra ídem íd. íd. doña Antonia Laguna Morales.—Página 70.

Otra trasladando a los Profesores de la Escuela Normal del Magisterio

que se indican a las localidades que se expresan.—Página 70.

Otra disponiendo cesen en sus destinos, con pérdida de todos los derechos escalafonales, los señores que se expresan.—Página 70.

Ministerio de Agricultura

Orden aprobando la relación que se inserta de elementos clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el Decreto que se cita.—Página 71

Orden separando definitivamente del cuerpo y escalafón a los funcionarios adscritos al servicio nacional de Crédito Agrícola que se expresan.—Página 72.

Otra acordando la separación definitiva del servicio del Inspector veterinario del Cuerpo Nacional don Emilio Aramburu Ibáñez.—Página 72.

Ministerio de Industria

Orden nombrando Presidente del Consejo Nacional de Minería a D. Anselmo Cifuentes y Pérez de la Sala.—Página 72.

Otra nombrando Secretario del citado Consejo a D. Luis Torón y Villegas.—Página 72.

Ministerio de Hacienda

HACIENDA.—DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS.—Relación de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el 29 del actual.—Página 72.

AGRICULTURA.—PERSONAL DE AGRICULTURA.—Concediendo tres meses de licencia al Perito agrícola del Estado D. Hilario Sanmiguel Montalvo.—Página 72.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don José Rocha Fernández, que pasará a desempeñar el cargo de Presidente del Jurado de Urgencia número 2 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don José María Escobar Bartolomé, que pasará a desempeñar el cargo de Presidente del Jurado de Urgencia número 3 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Octubre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Presidente del Jurado de Urgencia número uno de Madrid al Juez de Primera Instancia de término D. José González Serrano, que continuará desempeñando el cargo de Juez especial para instruir los sumarios por los delitos de rebelión y sedición cometidos en Toledo y su provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado;

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don José Moreno Laguna, que pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Marco López Gutiérrez, que pasará a prestar sus servi-

cios al Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Luis Veloso Bazán en la que solicita quede sin efecto la Orden de 11 de los corrientes por la que fué separado del cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción que desempeñaba, y resultando de la documentación aportada y de los informes adquiridos posteriormente a su separación que se trata de un funcionario que ha prestado su leal colaboración al régimen y cuya actuación ha sido inspirada por el más absoluto fervor republicano,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto la separación definitiva del servicio de don Luis Veloso Bazán y ordenar se reintegre al cargo de Juez especial por los delitos de sedición y rebelión, en Madrid, que últimamente venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre próximo pasado;

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos sus derechos al Fiscal provincial de ascenso don Marino Medino Fernández y al Fiscal provincial de entrada D. Leopoldo Huidoblo Fardo, ambos Abogados Fiscales de la Audiencia de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último;

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos por abandono de destino, al Magistrado de ascenso don José Arias-Vila Rodríguez, que prestaba sus servicios en la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Teniendo conocimiento este departamento de que se halla en territorio faccioso el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 17 de Madrid D. José Minguéz y Ramírez de losada, que con gran celo y competencia venía desempeñando el Juzgado Especial instructor de los sumarios por la represión del movimiento revolucionario de Octubre de 1934, en Asturias, y con el fin de que no queden desatendidos los servicios judiciales de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto próximo pasado, acuerda declararle en situación de disponible gubernativo, con derecho al percibo de los dos tercios de haber, y a resultas de su situación ulterior que el Gobierno habrá de tener en cuenta para recompensar los servicios prestados por este funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la propuesta elevada por V. S., y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, en tanto las Comisiones judiciales realizan su misión, para el cargo de Secretario de ese Juzgado Especial a D. Maximiano Irazo Asensio, Oficial habilitado del Juzgado del distrito del Sur de Alicante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Juez especial número dos de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I., y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para el cargo de Secretario de ese Tribunal a D. Severino Muñoz Orts, que desempeñaba el mismo cargo en la Audiencia Provincial de Castellón, y para las plazas de Auxiliares del mismo a D. Manuel Rodríguez Pons y D. José Ros Salvador, Oficial primero de dicha Audiencia y Auxiliar de Juzgado, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente del Tribunal Especial Popular de Castellón de la Plana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto próximo pasado, y teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejero de Justicia de la Generalidad de Cataluña sobre la adhesión al régimen del Magistrado de entrada, don Manuel Isera Salvadores,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de disponible gubernativo con derecho al percibo de los dos tercios de su sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

F. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES CIRCULARES

Como resolución a instancia del Operario de la segunda Sección del C. A. S. T. A., don José Martínez Martínez, con destino en la Base Naval Principal de Cartagena, en la que solicita la aclaración de su situación con relación a derechos de pensiones, de retiro, viudedad y orfandad, al llegar este caso,

Este Ministerio, vistos los informes emitidos por el Negociado de Maestranza y Sección de Intendencia y de conformidad con la consulta emitida por la Asesoría general del mismo, ha resuelto quede entendido que el personal perteneciente a la Segunda Sección del C. A. S. T. A. y que quedo excluido de la Maestranza de Arsenales, creada por la Ley de 30 de Diciembre de 1934 (D. O. 286), no le es de aplicación los beneficios o derechos que para el personal de esta última concede su Reglamento aprobado por O. M. de 7 de Agosto de 1935 (D. O. 206), salvo aquellos que en el mismo se determinan taxativamente para el que perteneciendo a la citada segunda Sección quedó excluido de la mencionada Maestranza de Arsenales.

Valencia, 1 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Fogoneros que a continuación se relaciona y en la forma que al frente de cada uno se indica.

Valencia, 1.º de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.
Señores...

Relación de referencia

Cabos:

Manuel Mosquera Teijeiro, Crucero «Libertad».—Tres años en primera campaña desde el 11 de Enero de 1937, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

Fogoneros preferentes:

Leandro Cayuela Cánovas, destructor «A Antequera».—Tres años en sexta campaña desde el 21 de Febrero de 1937, por serle de abono tres meses y diez y ocho días y con la categoría de

permanente, según lo dispuesto en el Decreto de 11 de Agosto último (D. O. número 180).

Pedro Linares Pérez, Defensas Submarinas de Mahón.—Tres años en quinta campaña desde el 3 de Enero de 1937, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, con la categoría de permanente al igual que el anterior.

José A. Freire Lorenzo, crucero «M. de Cervantes».—Tres años en tercera campaña desde el 14 de Septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, con la categoría de permanente al igual que el anterior.

Marineros fogoneros :

Arsenio Alvarez Villaverde, Guardacostas «Xauen».—Tres años en primera campaña desde el 15 de Enero de 1937.

Ramiro Dacosta Leal, Crucero «Miguel de Cervantes».—Tres años en primera campaña desde el 30 de Septiembre de 1936.

De acuerdo con el dictamen emitido por la Asesoría ;

Este Ministerio ha dispuesto desestimar la instancia en que el Ayudante auxiliar mayor de Infantería de Marina, don Blas Marzal Gómez, solicita mejora de antigüedad en su empleo por no serle de aplicación la Ley de 7 de Diciembre de 1935, que se limita a ratificar ascensos y asimilaciones de otros funcionarios.

Valencia, 1.º de Enero de 1937.—
El Subsecretario, Benjamín Balboa.
Señores...

Excmo. Sr. : Como ampliación a la Orden ministerial de 29 del actual, GACETA DE LA REPUBLICA número 365, que nombra Habilitado del buque planero «Torión» al Auxiliar de Oficinas don Manuel Aguilera Franco, se entenderá que además del expresado cargo ha de desempeñar las funciones propias de su empleo.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 31 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.
Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr. : Este Ministerio se ha servido disponer que el Auxiliar de Oficinas y Archivos, D. Vicente Navarro Carvajal, embarque en el cañonero «Laya», desempeñando también el cargo de Habilitado de dicho buque.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 31 de

Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Delegado de la Junta de Defensa de Madrid en el Ministerio de Marina.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.
Señores...

Como resultado de instancia del Cabo electricista de la Armada licenciado, José Cabrera Vicario, solicitando reintegro en activo,

Este Ministerio ha dispuesto desestimar dicha instancia por no ser necesarios en la Flota los servicios del interesado.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.—
El Subsecretario, Benjamín Balboa.
Señores...

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, dentro del plazo señalado en el Decreto de 21 de Marzo último (D. O. número 61), se concede al Cabo de Marinería licenciado, Francisco Crespo Rivera la vuelta al servicio activo como tal Cabo de Marinería, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria computables a partir de la fecha de su reincorporación, como comprendido en el Decreto antes citado, debiendo continuar prestando sus servicios en las Fuerzas Navales del Cantábrico.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.—
El Subsecretario, Benjamín Balboa.
Señores...

Se dispone que el marinero de primera, Domingo Busto Moreno, causa baja definitiva en la Armada, por haber obtenido el ingreso en la Guardia Nacional Republicana, según Orden de 2 del corriente mes.

Madrid, 4 de Noviembre de 1936.—
El Subsecretario, Benjamín Balboa.
Señores...

Excmo. Sr. : Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 13 de Octubre último (D. O. número 210),

He resuelto conceder el empleo de Sargento de Aviación a D. Antonio González Flores, con efectos administrativos de primero de Octubre pasado, y antigüedad de 24 de Septiembre anterior, fecha en la que obtuvo el título de Piloto militar de aeroplano.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO
Señor...

Excmo. Sr. : He resuelto que la Orden circular de 18 de Noviembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 326), por la que se concede el empleo de Sargento a varios Cabos de Aviación militar, quede rectificadas en el sentido de que el que figura como D. Juan Sánchez Robles se llama don José Sánchez Robles.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO
Señor...

Excmo. Sr. : He resuelto designar Inspector de Aviación militar en las Fábricas Hispano y S. I. C. E. al Ingeniero D. Julio Adaro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO
Señor...

Excmo. Sr. : Como recompensa a la actuación demostrada y méritos contraídos por el Brigada mecánico D. Angel Barcaiztegui Garmendia, que ha tomado parte en 45 bombardeos y ha sido atacado nueve veces por los aviones de caza enemigos, sufriendo en todos los ataques mencionados, el avión donde prestaba sus servicios, diversos impactos,

He resuelto concederle el empleo de Alférez mecánico, con la antigüedad y efectos administrativos de esta fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO
Señor...

Excmo. Sr. : He resuelto que la Orden circular de 18 de Noviembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 326), por la que se conceden diversos empleos a personal del Cuerpo de Mecánicos de Aviación, quede rectificadas en el sentido de que el Teniente y Brigada que en la misma figuran como D. Antonio Galán Pérez y don Manuel Calamita Marcial, se llaman don Antimo Galant Pérez y D. Samuel Calamita Marcial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO
Señor...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Vista la Orden de V. E. fecha 19 del corriente mes, en la que significa la conveniencia de que don Francisco Garrido Almécija, Auxiliar de Administración civil de este departamento, pase en concepto de agregado a ese de Propaganda,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 28 de Septiembre de 1935, ha dispuesto se acceda a la petición, concediendo al mencionado funcionario la agregación solicitada con el número tres.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

JULIO JUST JIMENO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cuenca.

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Juan Lozano Castellote, natural de Sacedoncillo (Noheda), provincia de Cuenca, nacido el 11 de Diciembre de 1915.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada.

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el Centro Oficial mencionado, y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia.

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es D. Félix López Bernal, natural de Aljácer, provincia de Murcia, nacido el 27 de Julio de 1915.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada.

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el Centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Juan Ortuño Noguera, natural de San Ginés, provincia de Murcia, nacido el 7 de Febrero de 1910.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales

circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el Centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que la graduada es doña Isabel Barberá Gómez, natural de Cartagena, provincia de Murcia, nacida el 14 de Julio de 1913.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio, grado Profesional.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que la interesada ha probado su suficiencia ante el Centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestra de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, primero de Enero de 1937.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministe-

rio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Aurelio Cutillas Navarro, natural de Jumilla, provincia de Murcia, nacido el 6 de Octubre de 1912.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Esté Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que la graduada es doña Emilia Fernández Guillén, natural de Cartagena, provincia de Murcia, nacida el 6 de Enero de 1909.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que la interesada ha probado su suficiencia ante el Centro

oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestra de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cuenca;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Doroteo Valeriano Gambín, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, nacido el 15 de Abril de 1914.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio Plan Cultural.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Jaén;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que la graduada es doña Antonia Laguna Morales, natural de Linares, provincia de Jaén, nacida el 27 de Octubre de 1915.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que la interesada ha probado su suficiencia ante el Centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestra de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Para atender debidamente a las necesidades del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Instrucción pública de 23 de Septiembre (GACETA del 24),

Este Ministerio ha resuelto trasladar los siguientes Profesores de Escuela Normal del Magisterio:

Doña Luisa Alonso Martínez, a la Normal de Ciudad-Real.

Don Francisco Manuel Nogueras, a la Normal de Cuenca.

Doña Josefa Pérez Solsona, a la Normal de Málaga.

Don Ramiro Sas de Murias, a la Normal de Albacete.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 1 de Enero de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

Con motivo de la reorganización de servicios del Colegio Nacional de Sordomudos, y como medida previa necesaria no sólo en aplicación del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936 (GACETA del 29), sino tam-

bién como resultado de la revisión de los nombramientos de personal efectuados en dicho Centro, en cumplimiento del Decreto de Instrucción pública de 27 de Septiembre de 1936 (GACETA del 28),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que cesen en sus destinos, con pérdida de todos los derechos escalafonales, don Augusto Sanz, Profesor de Cultura primaria; don Vicente Tejerina Vega, igual destino; don Jacobo Lanzas Orellana, igual destino; doña Inés Alós Guzmán, igual destino; doña Julia de Miguel Puy, Profesora de Disártricos; don Nicanor Villar Martín, Profesor de Cultura primaria; don Eduardo Coteló Leal, Auxiliar de Clases complementarias; don Lorenzo Albarrán, Profesor de Dibujo; don Jesús María Párdigón, Profesor de Modelado; don Alfredo Verdugo Landi, Regente de la imprenta; don Luis Rodríguez Orballanos, Maestro de Joyería; don Máximo Rodríguez Muñoz, Maestro de Enseñanzas artísticas; doña Victorina Zanón Prieto, Maestra del Taller de costura; don Francisco Cuenca, Auxiliar de Educación física; doña Carmen Parijas, Encargada de Material escolar; don Fernando Beltrán Castillo, Otológico; don Ricardo González, Oftalmólogo; doña Carmen Rodríguez González, Odontólogo; don Luis Jiménez Quesada, Auxiliar odontólogo; don Juan de Dios Hidalgo, Auxiliar de Medicina general; don Francisco Lanzas Orellana, Auxiliar del internado; doña Antonia Martínez, Auxiliar de Puericultura; doña Mercedes Moreno Valenzuela, Auxiliar del internado; doña Petra García, Ecónoma.

Segundo. Que cese, con pérdida de todos sus derechos, en el cargo de Director del Colegio, don Jacobo Orellana Garrido, quien quedará en la situación de disponible gubernativo con los dos tercios de su sueldo como Profesor numerario del citado Colegio.

Tercero. Que se declare jubilados forzosos a doña Belén González Montes, Profesora de Literatura, y don Joaquín Domingo Orenja, Jefe de Internado.

Cuarto. Que vuelvan a los destinos que desempeñaban antes de ser agregados al Colegio de Sordomudos, doña Pilar Ramos Jiménez, de Maternales; doña Aurora Navarro Alarcón, de Educación física; doña Agustina Menor Sánchez, Profesora; don Claudio Casares Sangrino, doña María Luisa García del Val y doña Carmen Artuniedo.

Quinto. Continúen en sus destinos y con el cargo que con motivo de la reorganización se les señale, don Tomás Pérez Cristóbal, doña Cándida López Vergaz, Profesora de Cultura primaria; doña Delfina Ortiz Valiente, Profesora de Enseñanzas del hogar; doña Carmen Higellmo Martín, Profesora de anormales; don José Martos Arregui, Auxiliar de Dibujo; doña Matilde Artuniedo, Maestra de Modistería; don José Bretones Pimentel, Maestro del Taller de carpintería; don Miguel Prados Suchs, Psicotécnico; doña Candelas Pascual, Enfermera; don José María Ruíz, Auxiliar de Internado; don Miguel Pérez Soler, igual destino; don Mariano Acitores Igartua, igual destino; don José Tornamira Altés, igual destino; doña Milagros Rivera Cerezo, Auxiliar de Sordomudos, y doña Felisa Martínez, Auxiliar de Internado; don Julián Calzas Gonzalo, Secretario, y don Lorenzo González López, Auxiliar de Habilitación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 1 de Enero de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre último (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta provincial de Jaén, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto,

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enérgicos del régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre último.

Relación que se detalla:

Isidoro Pérez de Herrasti, ex conde del Padull, sus bienes propios en el término de Arjona.

Francisco Serrano Navarro, ídem.
Antonio María Colmenero, ídem.
José Fernández Henestrosa, ídem.
Pedro Alejandro Ruano Prieto, ídem.

Catalina Parras Santofimia, ídem.
Eufrasio Leyva Medina, ídem.
Pedro Cárdenas Díaz, ídem.
José Ruano Prieto, ídem.
Andrés Jiménez Quero, ídem.
Florencio Rodríguez Criado, ídem.
Juana Talero y Talero, ídem.
Manuel Talero Alferéz, ídem.
Luisa Dávila Ponce de León y Pérez del Pulgar, ídem los del término de Escañuela.

Herederos de Victorio Rivas Laguna, término de Arjona.

Herederos de Diego del Río Muñoz-Cobo, ídem.

Herederos de Luis Andrada, ídem.

Herederos de Francisca Pérez Herrasti, ídem.

Francisco López Sabaleta, ídem.
Enrique Lanagrán Gómez, ídem.
Pedro Lanagrán Gómez, ídem.
Fernando Lanagrán Gómez, ídem.
Francisco Ramírez Carrasco, ídem.
José García García, ídem.
Dámaso López Lozano-Vélez, ídem.
Carlos Barberán Fernández, ídem.
José Gil Fuentes, ídem.

Antonio Parras y Parras, ídem.
Juan Talero García, ídem.

Ildefonso Jiménez Quero, ídem.

Angel de la Haza Martínez, ídem.

Francisco Sánchez García, ídem.

José Jiménez Bellido, ídem.

Sixto Benítez Delgado, ídem.

Santiago Morales Talero, ídem.

Catalina Cañete Navarro, ídem.

Andrés Jiménez Quero, ídem.

Lorenzo Herrera Fernández, ídem.

José González Campero, ídem.

Heliodoro Ortega Cuenca, ídem.

Luis de la Haza Barberán, ídem.

Miguel Barberán Juan, ídem.

Juan Barat Barberán, ídem.

Francisco Cañete del Real, ídem.

Carlos Barat Barberán, ídem.

José Parras y Parras, ídem y los del término de Porcuna.

Federico Morales Cañete, del término de Arjona.

Antonio Luna Pérez, ídem.

Tomás Sánchez Quero, ídem.

José Auzpuru y Martín Pinillos, ídem.

Gracia Ruano Quero, ídem.

Juan Díaz Criado, ídem.

Rafael Pérez Vargas, ex conde de la Quintería, ídem.

José García García, ídem.

José Avela Fenol, ídem.

Herederos de Tomasa Acebal Gordón, ídem.

César Rubio Chávarri, ídem.

Cecilio y Juan Antonio Rodríguez Criado, ídem.

Juan Eslava Castro, ídem.

Pilar Cañete Navarro, ídem.

Cecilio Barberán Barberán, ídem y los del término de Lopera.

María Pasquau Moreno, del término de Arjona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 2 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y escalafón de este Ministerio, a que pertenecen, de los siguientes funcionarios adscritos al Servicio Nacional de Crédito Agrícola: Don Enrique Alonso Madrid, Perito agrícola; don José Martínez Emperador, don Francisco González Cubillas, don Alejandro Melguizo Celorrio, don Antonio María Vasco Santamaría y don Bernardo Martín Galarza, Auxiliares segundos; don Francisco Luis González López y don Ernesto López Gutiérrez, Ordenanzas.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 2 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el Decreto de 27 de Septiembre del pasado año y en aplicación del apartado d) del artículo tercero del mismo, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio del Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional, don Emilio Aramburu Ibáñez, quien por Orden de 4 de Septiembre último fué destinado a la Provincial de Albacete.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 2 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Existente en la actualidad vacante la presidencia del Consejo de Minería y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo quinto del Decreto de 21 de Agosto de 1936, aprobatorio del Reglamento del citado Consejo, tiene a bien nombrar a don Anselmo Cifuentes y Pérez de la Sala, Ingeniero de Minas, Presidente del Consejo Nacional de Minería.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

P. CANE

Señor Director general de Minas y Combustibles.

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo primero del Decreto de 19 de Julio de 1936, tiene a bien nombrar a don Luis Torón y Villegas, Ingeniero de Minas, Secretario del Consejo Nacional de Minería.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

P. CANE

Señor Director general de Minas y Combustibles.

Número de Obligaciones	Numeración
100	25.201 a 25.300
100	27.101 a 27.200
100	32.201 a 32.300
100	34.701 a 34.800
100	35.401 a 35.500
100	38.201 a 38.300
100	48.101 a 48.200
100	59.201 a 59.300
100	59.401 a 59.500
100	63.601 a 63.700
100	67.001 a 67.100
100	67.201 a 67.300
100	67.701 a 67.800
100	68.801 a 68.900
100	70.801 a 70.900

Lo que se anuncia para conocimiento del público y tenedores de dichas Obligaciones. Los propietarios de las mismas podrán solicitar su reembolso, en las condiciones establecidas, de la Oficina de este centro, sita en la calle de Atocha, número, 13, Madrid.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

—El Director general, Luis G. Curbartoret.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las 2.800 Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, con aval del Estado, de la emisión de 16 de Noviembre de 1928, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el 29 del corriente mes:

Número de Obligaciones.	Numeración
100	3.701 a 3.800
100	10.001 a 10.100
100	10.601 a 10.700
100	14.701 a 14.800
100	14.801 a 14.900
100	15.401 a 15.500
100	16.601 a 16.700
100	19.801 a 19.900
100	20.801 a 20.900
100	21.101 a 21.200
100	22.901 a 23.000
100	23.601 a 23.700
100	24.701 a 24.800

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Vista la instancia presentada por el Perito agrícola del Estado, principal de primera clase, don Hilario Sanmiguel Montalvo, afecto a la Estación Experimental de Horticultura y Escuela de Jardinería de Aranzue, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia para resolver asuntos particulares urgentes.

Visto el favorable informe del Jefe de la referida Estación, donde el interesado presta sus servicios,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido Perito agrícola del Estado don Hilario Sanmiguel Montalvo, tres meses de licencia sin sueldo, de acuerdo con lo que determina el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministerio de Agricultura comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Valencia 2 de Enero de 1937.—El Director general, P. Gil.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.